INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES RÍO NEGRO

General Roca, 25 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN Nº 1184/25

VISTO:

La Resolución N° 811/2025 de Reparación Histórica; la nota presentada por el Departamento Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 811/2025 se aprobó el llamado a concurso sobre Reparación Histórica;

Que se recepciona nota presentada por el Departamento Docente por medio de la cual se solicita la aprobación de los llamados a entrevista personal para la docente cuya dependencia funcional corresponde al Departamento de Artes Visuales, con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución N° 811/2025 de Reparación Histórica;

Que, en el Anexo II de la Resolución 811/2025 se detalla la nómina que menciona a la docente perteneciente al Departamento de Artes Visuales incluida en el programa de regularización de los y las docentes que contaban con una antigüedad mayor a quince años en el ejercicio de la docencia en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, detallando además los cargos, dedicaciones, área y orientación que serán regularizados, a saber: un (1) cargo de Profesora Regular con dedicación Simple - Categoría Adjunta, para desempeñarse en el Área: *de Procedimientos y Técnicas*, Orientación: *Procedimientos y Técnicas;* un (1) cargo de Profesora Regular con dedicación Parcial - Categoría Adjunta para desempeñarse en el Área: *Pintura*, Orientación: *Investigación y Producción Pictórica;* y un (1) cargo de Profesora Regular con dedicación Parcial - Categoría Adjunta para desempeñarse en el Área: *Pedagogía de las Artes Visuales*, Orientación: *Ciclo Superior de la Formación en las Artes Visuales;*

Que, por Resolución Rectoral N° 1183/25 se aprueba la conformación del equipo de jurados que actuará en las entrevistas

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES RÍO NEGRO

personales de antecedentes curriculares para el DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES (Res. 811/2025), a saber:

Miembros titulares:

1. Gabriela Zgaib; DNI:17.506.363;
2. Lisandro Martínez Geoffroy; DNI: 16.434.083;
3. Alicia Noemí Molina; DNI: 17.936.680

Miembros Suplentes:

1. Gastón Santamaría; DNI: 27.091.472;
2. María Pía Vivet; DNI: 21.080.655;
3. Ivana Noel Vescovi; DNI: 26.458.232;

Que, Secretaría General informa que existe el crédito presupuestario para el/los cargo/s solicitado/s, imputando el/s mismo/s a la partida
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.1.0000.1.21.3.4 Retribución de la carga;
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.6.0000.1.21.3.4 Contribuciones patronales;
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.4.0000.1.21.3.4 Sueldo anual complementario;
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.5.1.0000.1.21.3.4 Seguros de riesgo de trabajo.
Las partidas presupuestarias correspondientes a Docentes permanentes.

Que, en cumplimiento con la Resolución 811/2025 se dispone la fecha para la entrevista personal para la docente del Departamento de Artes Visuales incluida;

Qué, es atribución del Rector expedirse conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto de IUPA aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO,

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES RÍO NEGRO

EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: DISPONER la fecha 27 de agosto de 2025 para la entrevista personal para la docente del Departamento de Artes Visuales incluida en el Anexo II de la Resolución 811/2025, conforme al siguiente detalle:

- Carina Flores Mir, DNI: 20.822.661.
  - Un (1) cargo de Profesora Regular con dedicación Simple - Categoría Adjunta, para desempeñarse en el Área: *de Procedimientos y Técnicas*, Orientación: *Procedimientos y Técnicas;*
  - Un (1) cargo de Profesora Regular con dedicación Parcial - Categoría Adjunta para desempeñarse en el Área: *Pintura*, Orientación: *Investigación y Producción Pictórica;*
  - Un (1) cargo de Profesora Regular con dedicación Parcial - Categoría Adjunta para desempeñarse en el Área: *Pedagogía de las Artes Visuales*, Orientación: *Ciclo Superior de la Formación en las Artes Visuales;*

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el presente llamado se encuadra en lo regulado por la Resolución N° 811/2025- Rectorado-IUPA.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR a
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.1.0000.1.21.3.4
Retribución de la carga;
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.6.0000.1.21.3.4
Contribuciones patronales;
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.4.0000.1.21.3.4
Sueldo anual complementario;
A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.5.1.0000.1.21.3.4
Seguros de riesgo de trabajo.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES RÍO NEGRO

Las partidas presupuestarias correspondientes a Docentes permanentes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que el presente llamado se notificará al Departamento de Artes Visuales Formación General y a la docente comprendida y se publicará a los fines de su difusión.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES · Reconocimiento Nación Decreto PEN 812/15 · Leyes Provinciales 3283/99 y 4979/14 · GENERAL ROCA · PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES